



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

BASES ADMINISTRATIVAS

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°
057-2012-GR-CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES
PARA LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE
CAJAMARCA.**

JULIO - 2012



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO PUEDE MODIFICARSE EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD, SALVO AQUELLAS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE EN LAS BASES QUE PUEDEN SER INCLUIDAS Y/U OMITIDAS)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

MUY IMPORTANTE:

Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



(OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 54°, 55° y 57° del Reglamento.

1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55°, 56° y 57° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas y observaciones.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:

No se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A LA ENTIDAD

De conformidad con el artículo 28° de la Ley, los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al Titular de la Entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE, siempre que el valor referencial del proceso sea menor a trescientas (300) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El plazo para emitir y notificar el Pronunciamiento a través del SEACE será no mayor de ocho (8) días hábiles. Este plazo es improrrogable y será contado desde la presentación de la solicitud de elevación de las Bases.

La competencia del Titular de la Entidad para emitir el Pronunciamiento es indelegable.

1.7 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.8 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección

1.9 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial.

En el caso que la propuesta del postor no fuera admitida, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE, debiendo devolverse los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

En caso de la descalificación de propuestas, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

1.10 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles¹, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- b) Garantía de seriedad de oferta²

1.11 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

1.11.1 Evaluación Técnica

¹ En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.

² En caso de convocarse a un proceso de selección según relación de ítems, cuando el valor referencial del ítem corresponda a una Adjudicación de Menor Cuantía, bastará que el postor presente en su propuesta técnica una declaración jurada donde se comprometa a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.11.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.12 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité Especial consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

El otorgamiento de la Buena pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité especial,



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de cada factor de evaluación. Adicionalmente, se podrá notificar a los correos electrónicos de los postores de ser el caso.

1.13 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

1.14 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282° del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



CAPÍTULO III

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes documentos:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, salvo casos de excepción;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.4 DE LAS GARANTÍAS

3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

3.4.3 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquél, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4.4 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.7 ADELANTOS

No se otorgaran adelantos.

3.8 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(En esta sección la Entidad deberá completar la información exigida de acuerdo a las instrucciones indicadas)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Gobierno Regional de Cajamarca.

RUC N°: 20453744168

1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda – Cajamarca; para todos los efectos legales y administrativos del presente proceso de selección y la ejecución contractual.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto la Adquisición de Equipos Computacionales para la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca.

1.4 VALOR REFERENCIAL³

El valor referencial asciende a **S/. 184,261.94 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Uno con 94/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Junio de 2012.

N° Ítem Paq.	N°. Ord.	Descripción	Unid.	Cantidad	Valor Total Referencial S/.
1	1	Computadora de Escritorio Compacta i7.	Equip.	6	184,261.94 <i>(Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Uno con 94/100 Nuevos Soles)</i>
	2	Computadora de Escritorio Compacta i5.	Equip.	20	
	3	Computadora de Escritorio Compatible i7.	Equip.	13	
	4	CPU de escritorio Compatible i5.	Equip.	1	
	5	Computadora de Escritorio Compacta i3.	Equip.	1	
	6	Impresora Laser de alta producción.	Unid.	1	
	7	Impresora Laser de 40 PPM.	Unid.	4	
	8	Impresora Laser de 18 PPM.	Unid.	1	
	9	Escáner A-4 alta velocidad con alimentador automático.	Unid.	1	
	10	Plotter de mesa.	Unid.	1	
	11	Impresora Laser.	Unid.	13	
	12	Escáner Photo.	Unid.	1	
	13	Escáner A-4.	Unid.	14	
	14	Disco Duro externo.	Unid.	1	

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33° de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

³ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas, sin perjuicio de las acciones que el Titular de la Entidad ejecute en virtud al artículo 58° de la Ley, de ser necesario.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° 894-2012-GR.CAJ/GGR, de fecha 27 de junio de 2012.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO⁴

RECURSOS ORDINARIOS
PROYECTO/ACTIVIDAD : PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
META : 0018 ACCIONES DEL CENTRO DE SISTEMAS E INFORMATICA.
CERTIFICADO : 055 AMPLIACION.

PROYECTO/ACTIVIDAD : DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION CAJAMARCA.
META : 035 ACCIONES DE PRODUCCION PESCA.
CERTIFICADO : 065.

PROYECTO/ACTIVIDAD : PREPARACION Y MONITOREO ANTE EMERGENCIAS POR
DESASTRES
META : 0014.
CERTIFICADO : 114.

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema a Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo III de la presente Sección.

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 15 (QUINCE) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.

1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Código Civil
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

⁴ La fuente de financiamiento debe corresponder a aquellas previstas en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el proceso de selección.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN⁵

ETAPAS	FECHAS	LUGAR / MEDIO
CONVOCATORIA	El 11 de Julio de 2,012	Publicación en el SEACE
REGISTRO DE PARTICIPANTES	Del 12 de julio al 19 de julio de 2012	Dirección de Abastecimientos previo pago en la Oficina de Caja de la Entidad, de 07:30 a 16:00 horas.
FORMULACION DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES	Del 12 de julio al 16 de julio de 2,012	En Trámite Documentario, desde las 07:30 horas hasta las 16:00 horas
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES	El 17 de julio de 2,012	Comité Especial Permanente
INTEGRACIÓN DE BASES	El 18 de julio de 2,012	Comité Especial Permanente
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	El 25 de julio de 2,012	Desde las 07:30 hasta las 16:00 horas en la Oficina de Tramite Documentario
CALIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS	El 26 y 30 de julio de 2,012	Comité Especial Permanente <i>(Acto Privado)</i>
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.	El 31 de julio de 2,012	Comité Especial Permanente <i>(Acto Privado)</i>

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en la Unidad de Procesos de Selección, sito en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda - Cajamarca (1er piso), en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 07:30 a 16:00 horas,⁶ previo pago de la suma de **S/ 5.00 (Cinco Nuevos Soles con 00/100 Nuevos Soles)**, por derecho de participación. **Según Formato N°. 1.**

Al registrarse el participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

Al momento de registrarse, el proveedor deberá acreditar estar con inscripción vigente en el RNP conforme al objeto contractual (presentando copia de su RNP vigente), lo cual será verificado por la Entidad. Además, la

⁵ La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

⁶ Las entidades deberán establecer que en el horario de atención al público se efectúe el registro de participantes, de lo contrario, deberán contemplar un horario razonable para ello, de conformidad con la normativa de la materia, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



Entidad verificará que el proveedor no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.

En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad o la que haga sus veces, sito en el Jr. Santa Teresa de Journet No. 351 Urb. La Alameda - Cajamarca, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 07:30 horas a 16:00 horas⁷, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2012-Primera Convocatoria**.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que envíen sólo por correo electrónico o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes o que no hayan sido ingresadas por Mesa de Partes del Gobierno Regional de Cajamarca.

2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases⁸, bajo responsabilidad del Comité Especial, conforme a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°. 057-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN: JR. SANTA TERESA DE JOURNET N° 351 URB. LA ALAMEDA - CAJAMARCA
Att.: Comité Especial Permanente

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2012-Primera Convocatoria.

Objeto del proceso: Adquisición de Equipos Computacionales para la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca.

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

⁷ Las Entidades de preferencia, deberán establecer que en el horario de atención al público se presentarán las consultas y observaciones, de lo contrario, deberán contemplar un horario razonable para la formulación de éstas, de conformidad con la normativa de la materia, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

⁸ Las entidades deberán establecer que el acto de presentación de propuestas se realice en un horario razonable para su adecuado desarrollo, de conformidad con la normativa de la materia, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN: JR. SANTA TERESA DE JOURNET N° 351 URB. LA ALAMEDA - CAJAMARCA

Att.: Comité Especial Permanente

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2012-Primera Convocatoria.

Objeto del proceso: Adquisición de Equipos Computacionales para la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca.

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentarán en un (1) original y un (1) copia⁹

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos¹⁰, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Registro de Bienes, en caso de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.
- b) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración jurada y documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de de la presente sección¹¹; tales como folletos, formatos, certificados, constancias o cualquier otro que sea necesario para acreditar los requerimientos técnicos mínimos **Anexo N° 02.**

⁹ De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.

¹⁰ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

¹¹ La Entidad deberá precisar si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisarse dicha información en este literal.

En este último caso, debe tenerse en cuenta que podrá solicitarse documentos tales como formatos, certificados, constancias o cualquier otro que sea necesario para acreditar los requerimientos técnicos mínimos, siempre en concordancia con el expediente de contratación y en observancia de los Principios de Economía, de Libre Concurrencia y Competencia y de Trato Justo e Igualitario establecidos en el artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



- d) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03**.

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.

- e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración Jurada de Plazo de entrega. **Anexo N° 05**.
g) Declaración Jurada por la garantía de los bienes ofrecidos para piezas y mano de obra a domicilio.

Muy importante:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- c) **Experiencia del Postor;** Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria en un periodo no mayor a ocho (08) años a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cinco (05) veces el valor referencial de la contratación o ítem materia de convocatoria. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministros efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se deberá acreditarse documental y fehacientemente. (cancelado en el mismo comprobante de pago y voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional o papeleta de depósito). En el caso de suministros de bienes, solo se considerará la parte que haya sido ejecutado hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago.

La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



Se consideran bienes iguales o similares a la venta de Todo tipo de computadoras de escritorio (equipo completo CPU, Monitor y Mouse) o notebook o servidores, impresoras y Scanners

No se aceptarán partes o accesorios de equipos de cómputo u otros equipos computacionales.

En caso que el postor presente más de 20 contrataciones, se considerarán sólo las 20 primeras.

d) **Cumplimiento de la prestación:** Se acreditará con certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin que haya incurrido en penalidades.¹²

Tales certificados o constancias deben referirse a los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. En el caso de suministro de bienes, se evaluarán los certificados o constancias emitidos respecto de la parte del contrato ejecutado.¹³

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA¹⁴

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

a) Oferta económica. (**Anexo N° 07**). Deberán estar incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado con dos decimales.

b) **Carta Fianza por Garantía de Seriedad de Oferta:** Por un monto de 2% del valor referencial, que corresponde a la suma de S/. 3,685.23 (Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 23/100 nuevos soles).

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas¹⁵.

La Carta Fianza debe señalar expresamente que corresponden a una Garantía de Seriedad de la Oferta, denominación, número del proceso de selección, y será emitida a nombre del: Gobierno Regional de Cajamarca.

MUY IMPORTANTE: Que, en la medida que un consorcio no constituye una persona jurídica, a efecto de que las obligaciones asumidas por sus integrantes estén adecuadamente protegidas, es necesario que la carta fianza que se emita mencione expresamente a todas y cada una de las empresas que lo conforman pues, dado el carácter literal en comento, la garantía no podrá

¹² "Se aceptarán las constancias que estén referidas a las facturas, siempre y cuando las facturas acrediten una contratación"

¹³ "Para que la constancia sea considerada como válida a fin de acreditar el factor de evaluación "Cumplimiento de la Prestación", ésta deberá indicar claramente quien la emite y a favor de quien se dirige la constancia. Asimismo, la constancia deberá acreditar que la prestación se efectuó sin que haya incurrido en penalidades"

¹⁴ De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

¹⁵ El postor que resulte ganador de la buena pro y el que quedó en segundo lugar, están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



ser ejecutada válidamente, si la conducta que determina dicha situación es atribuida a personas distinta a la mencionada en su texto¹⁶.

En caso de Consorcios deberá señalar de manera expresa el nombre de todos y cada uno de los integrantes del Consorcio¹⁷.

(Denominación social completa en caso de Personas Jurídicas o nombre completo en caso de Persona Natural)

2.6 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

2.7 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, deberá requerirse, entre otros, los siguientes documentos¹⁸:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- c) Copia de DNI del Representante Legal;
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- e) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- f) Copia del RUC de la empresa;
- g) Código de Cuenta Interbancario (CCI), según **Anexo N°. 08**.
- h) Detalle de precios unitarios por cada bien ofertado que compone el paquete.

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una Carta Fianza¹⁹ para efectos de garantizar lo siguiente²⁰:

- El fiel cumplimiento del contrato
- El monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

¹⁶ Resolución N°. 1490-2011-TC-S2

¹⁷ Oficio N°. 5196-2011SBS, Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs.

¹⁸ Cada Entidad deberá definir si solo requerirá de la presentación de estos documentos o adicionar algún otro.

¹⁹ De acuerdo con el artículo 155° del Reglamento, modificado por Decreto Supremo N° 021-2009-EF, la Entidad debe señalar expresamente el tipo de garantía que debe otorgar el contratista para la suscripción del contrato.

²⁰ En cada caso, la Entidad deberá describir las clases y tipos de garantías que deben ser presentadas por el ganador de la Buena Pro para la suscripción del contrato.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



2.8 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de siete (07) días hábiles a partir de día siguiente de notificado. La citada documentación deberá estar dirigida al Director Regional de Administración y será presentada en Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda – Cajamarca.

2.9 ADELANTOS²¹

La Entidad no otorgará adelanto alguno.

2.10 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación

2.11 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del encargado del Almacén Central
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura

²¹ Esta disposición sólo deberá ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

1. **ENTIDAD:** Gobierno Regional Cajamarca
2. **SOLICITANTE:** Centro de Información y Sistemas
3. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Recursos Ordinarios
4. **ACTIVIDAD:** Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
5. **META:**
0018 – Acciones del Centro de Información y Sistemas.
0014 – Defensa Nacional.
0035 – Acciones de Producción-Pesca
6. **MONTO REFERENCIAL:** A ser determinado por la Dirección de Abastecimientos



7. OBJETO DEL CONTRATO:

Actualizar el parque informático a nivel institucional que a la fecha viene utilizándose en las diversas unidades orgánicas del Gobierno Regional de Cajamarca; necesidad que ha sido determinada mediante el proceso de inventario realizado a nivel institucional.

8. **PLAZO DE ENTREGA:** 15 días calendarios a partir del día siguiente de la firma del contrato.

9. REQUERIMIENTOS TECNICOS GENERALES:

COMPUTADORAS DE ESCRITORIO

EQUIPO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
Computadora de Escritorio compacta i7	Factor de Forma Reducido - SFF Chipset Intel® Q67 Express Procesador Intel® Core™ i7-2600 (3,40 GHz, caché de 8 Mb, 4 núcleos) Memoria Ram 04Gb DDR3 1333Mhz Video AMD Radeon HD6450 512MB DDR3 64 bits, PERFIL BAJO, conectores: DVI/DisplayPort, interfaz: PCI-Express 2.0 X16. 01 Disco Duro SATA 3.0 - 6.0Gb/s de 500Gb Quemador DVD 22x Doble Capa LightScribe Sonido Realtek ALC261, con altavoz interno Red Intel 82579M Gigabit, admite tecnologías de administración remota vPro Teclado Ps/2 español Latinoamérica Mouse Ps/2 Óptico Puertos : 06 puertos USB posteriores, 04 puertos USB frontales, 02 puertos Ps/2 (teclado y con mouse), 01 RJ45, 01 DisplayPort, 01 VGA, 02 conector de 3.5mm in/Out frontales, 02 de 3.5mm in/Out posteriores, 01 puerto serial, Slots : Pci convencional 01, Revision 2.3 perfil bajo 2.5", 6.6" longitud, 25W max power, Pci Express 2.0 01 slot X1 perfil bajo 2.5", 6.6" longitud, 10W max power 02 slot X16 perfil bajo 2.5", 6.6" longitud, 25W	6



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



	<p>max power Ranuras de Memoria : 04 Controladores de Disco : 02 SATA 3.0, 01 SATA 2.0, 01 eSATA Fuente de Poder de 240 W, PFC activo; 90% de eficiencia Voltaje de operación 90 – 264VAC, Cable poder de 6 pies (1.8m) Software de administración Propietario. El BIOS ayuda a obtener información de diagnóstico y servicio, incluir Chip de seguridad integrado Certificaciones del CPU: Iso 9001, DMTF BOARD. Estabilizador estado sólido de 1000VA con cable power de 1.80m Software: Windows 7 Profesional 32bit OEM en Español</p> <p>Monitor LCD 22" conexión Análogo, Digital DVI-D, DisplayPort, incluir cable para estos tres tipos de conectores, pantalla anti-estática – antireflectiva, resolución 1680 X 1050, 03 puertos USB, inclinación -5° a +30°, giro: - + 170°, rotación de pantalla 90°, ajuste de altura 120mm, consumo Máximo 33W, Typico 25W, contraste típico 1000:1 Dinamico 3000:1,</p> <p>El Cpu, Monitor, Teclado y mouse, deben ser de la misma Marca Garantía Total: 3 años en piezas y mano de obra a domicilio</p>	
<p>Computadora de Escritorio compacta i5</p>	<p>Factor de Forma Reducido - SFF Chipset Intel® Q67 Express Procesador Intel® Core™ i5-2400 (3,10 GHz, caché de 6 Mb, 4 núcleos) Memoria Ram 04Gb DDR3 1333Mhz Video Intel HD 01 Disco Duro SATA 3.0 - 6.0Gb/s de 500Gb Quemador DVD 22x Doble Capa LightScribe Sonido Realtek ALC261, con altavoz interno Red Intel 82579M Gigabit, admite tecnologías de administración remota vPro Teclado Ps/2 español Latinoamérica Mouse Ps/2 Óptico Puertos : 06 puertos USB posteriores, 04 puertos USB frontales, 02 puertos Ps/2 (teclado y con mouse), 01 RJ45, 01 DisplayPort, 01 VGA, 02 conector de 3.5mm in/Out frontales, 02 de 3.5mm in/Out posteriores, 01 puerto serial, Slots : Pci convencional 01, Revision 2.3 perfil bajo 2.5", 6.6" longitud, 25W max power, Pci Express 2.0 01 slot X1 perfil bajo 2.5", 6.6" longitud, 10W max power 02 slot X16 perfil bajo 2.5", 6.6" longitud, 25W max power Ranuras de Memoria : 04 Controladores de Disco : 02 SATA 3.0, 01 SATA 2.0, 01 eSATA Fuente de Poder de 240 W, PFC activo; 90% de eficiencia Voltaje de operación 90 – 264VAC, Cable poder de 6 pies (1.8m) Software de administración Propietario. El BIOS ayuda a obtener información de diagnóstico y servicio, incluir Chip de seguridad integrado Certificaciones del CPU: Iso 9001, DMTF BOARD. Estabilizador estado sólido de 1000VA con cable power de 1.80m Software: Windows 7 Profesional 32bit OEM en Español</p> <p>Monitor LCD 22" conexión Análogo, Digital DVI-D, DisplayPort, incluir cable para estos tres tipos de conectores, pantalla antiestática – antireflectiva, resolución 1680 X 1050, 03 puertos USB, inclinación -5° a +30°, giro: - +</p>	<p>20</p>



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



	<p>170°, rotación de pantalla 90°, ajuste de altura 120mm, consumo Máximo 33W, Typico 25W, contraste típico 1000:1 Dinamico 3000:1, Certificaciones:TCO Display 5.0, Iso 9241-307, Energy Star</p> <p>El Cpu, Monitor, Teclado y mouse, deben ser de la misma Marca Garantía Total: 3 años en piezas y mano de obra a domicilio</p>	
Computadora de escritorio compatible i7	<p>Case : 2.0 MDTW NEGRO</p> <p>Maimboard: GA-H61MA-D3V rev. 2.0, socket LGA1155, soporta procesadores Intel Core i7</p> <p>Procesador :Intel Core i7-2600, 3.40 GHz, 8MB Total Intel Smart Cache, LGA1155</p> <p>Memoria : 6GB DDR3-1333MHz PC3-10600</p> <p>Disco Duro: capacidad 500GB, interfaz SATA 6.0Gbps, 7200 RPM</p> <p>Grabador:Unidad óptica interfaz SATA, DVD SuperMulti 24x, color negro</p> <p>Tarj. De Sonido y Red: INTEGRADA</p> <p>Tarj. De Video: Dual GIGABYTE DVI/VGA/HDMI GT 440 1GB DDR3</p> <p>Sistema Operativo: Microsoft Windows 7 Home Basic, 64 bits, español, LATAM, 1pk, DSP OEI DVD</p> <p>Software Adicional: Microsoft Office Home & Student 2010</p> <p>Monitor: 18.5" LCD WideScreen LED, resolución 1633x768</p> <p>Parlantes: 300w</p> <p>Teclado Y MouseKB+MS SP USB NG</p> <p>Estabilizador: Regulador de Voltaje Chicago Digital Power(CDP) B-AVR1006i 1200VA, 6 Salidas,</p> <p>Supresor de Picos: 6 TOMAS , RANGO DE ENTRADA Y SALIDA 220V/110V</p> <p>Garantía Total: 1 año en piezas y mano de obra a domicilio</p>	13
CPU de escritorio compatible i5	<p>Case MDTW NEGRO</p> <p>Maimboard GA-H61MA-D3V rev. 2.0, socket LGA1155, soporta procesadores Intel Core i7 / i</p> <p>Procesador Intel Core i5-2310, 2.90 GHz, 6MB Total Intel Smart Cache, LGA1155</p> <p>Memoria 2GB DDR3-1333MHz PC3-10600</p> <p>Disco Duro capacidad 500GB, interfaz SATA 6.0Gbps, 7200 RPM</p> <p>Grabador interfaz SATA, DVD SuperMulti 24x, color negro</p> <p>Tarj. De Sonido INTEGRADA</p> <p>Tarj. De Red INTEGRADA</p> <p>Tarj. De Video INTEGRADA</p> <p>Parlantes 300w</p> <p>Sistema Operativo Microsoft Windows 7 Starter, 32 bits, español, LATAM, 1pk, DSP OEI DVD</p> <p>Software Adicional Microsoft Office Home & Student 2010 (WORD, EXCEL, POWER POINT, ONE NOTE)</p> <p>Teclado Y Mouse USB NG</p> <p>Garantía Total: 1 año en piezas y mano de obra a domicilio</p>	1
Computadora de Escritorio compacta i3	<p>Modelo Compacta</p> <p>Factor forma SFF</p> <p>Procesador Intel core i3-2100 3.1 GHz 3Mb L2</p> <p>Memoria RAM 2Gb DDR3</p> <p>Video Intel</p> <p>DiscoDuro Interfaz SATA 500Gb 6Gb/s</p> <p>Grabador Super multiDVD Rewriter 22x</p>	1



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



	Sonido Integrado Red Integrado 10/100/1000 Gigabit Ethernet Perifericos TecladoEspañol Ps/2, Mouse Óptico Ps/2 Monitor LCD S1933 18.5" Resolución 1366x768 VGA Sistema Operativo Windows 7 professional 32bit OEM en Español Estabilizador solido 1200 VA otros garantía 3 años en partes y piezas	
--	--	--

IMPRESORAS Y ESCANERS

EQUIPO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
 Impresora láser de alta producción	Tamaño de Papel : A4 Tecnología : Laser monocromática Velocidad : 60 páginas por minuto Memoria : 512Mb instalados, ampliable a 1024Mb Procesador : 800Mhz Resolución : 1200 x 1200dpi Display : LCD color de 4 líneas, teclado de 10 teclas Conectividad Estándar : 1 USB 2.0 de alta velocidad, 1 Ethernet Gigabit, 2 USB host externos (1 directo y 1 externo accesible), 2 USB host que actúan como 2.0 internos (para conexión de otros fabricantes), 1 HIP USB 2.0 de alta velocidad (para conexión de otros fabricantes) Dispositivo dúplex : Incorporado, impresión automática en ambas caras Capacidad Entrada : 01 bandeja multiusos para 100 hojas, 01 Bandeja para 500 hojas Capacidad de Salida : Bandeja de salida para 500 hojas; Bandeja de salida trasera para 100 hojas Tamaños de papel : Bandeja multiuso 1: A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS), 16K, tarjeta postal D (JIS), ejecutivo (JIS), RA4, 10 x 15 cm, sobre (DL ISO, C5 ISO, C6 ISO, B5 ISO); Bandeja 2, bandeja de entrada para 500 hojas opcional: ejecutivo (JIS), A4, A5, RA4, B5 (JIS), 16K. Tipo de Papel : Papel (bond, color, membretado, común, preimpreso, pre-perforado, reciclado, rugoso, liviano); sobres; etiquetas; cartulina; transparencias; etiquetas para borde de estante; definido por el usuario.) Lenguajes : HP PCL 6; HP PCL 5e (controlador HP PCL 5e disponible sólo en la web); emulación HP postscript nivel 3; impresión PDF nativa (v 1.4) Ciclo de trabajo : Hasta 275,000 páginas mensuales. Ahorro de Energía : la tecnología ECO Highlights Auto-On/Auto-Off enciende la impresora cuando la necesita y la apaga cuando no la necesita. [eco01] Sistemas Soportados : PC: Microsoft® Windows® 7, Windows Vista®, Windows XP® (SP2 or higher), Windows® Server 2003 (SP1 or higher), Windows® Server 2008, Windows® Server 2008 R2; 200 MB Voltaje : 220v Garantía Total: 1 año en piezas y mano de obra a domicilio	1
Impresora láser 40 PPM	Tamaño de Papel : A4 Tecnología : Laser monocromática Velocidad : 40 páginas por minuto Memoria : 128Mb instalados, ampliable a 640Mb Procesador : 540Mhz Resolución : 1200 x 1200dpi Display : LCD de 4 líneas, teclado de 10 teclas	4



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



	<p>Conectividad Estandar : 01 USB 2.0 de alta velocidad, 01 servidor de impresión incorporado HP Jetdirect 10/100/1000 Base-TX Ethernet, 01 EIO, 01 host USB 2.0 (panel delantero), 2 puertos accesorios internos (para conectar soluciones de HP y partners)</p> <p>Dispositivo dúplex : Incorporado, impresión automática en ambas caras</p> <p>Capacidad Entrada : 01 bandeja multiusos para 100 hojas, 01 Bandeja para 500 hojas</p> <p>Capacidad de Salida : Bandeja de salida para 250 hojas; Bandeja de salida trasera para 100 hojas</p> <p>Tamaños de papel : A4, A5, A6, B5 (JIS), carta, ejecutivo, sobres</p> <p>Tipo de Papel : Papel (bond, color, membretado, normal, preimpreso, pre-perforado, reciclado, rugoso, liviano); sobres; etiquetas; cartulina; transparencias; definido por el usuario)</p> <p>Lenguajes : HP PCL 5e, HP PCL 6, emulación HP Postscript nivel 3, impresión directa PDF (v 1.4)</p> <p>Ciclo de trabajo : Hasta 100,000 páginas mensuales.</p> <p>Sistemas Soportados : PC: Microsoft® Windows® 7, Windows Vista®, Windows XP® (SP2 or higher), Windows® Server 2003 (SP1 or higher), Windows® Server 2008, Windows® Server 2008 R2;</p> <p>Voltaje : 220v</p> <p>Garantía Total: 1 año en piezas y mano de obra a domicilio.</p>	
Impresora Laser 18 PPM	<p>Capacidad 18 ppm</p> <p>resolución 600x600 dpi</p> <p>memoria 8mb</p> <p>procesador 266mhz</p> <p>interfaz USB2.0, WiFi802.11 b/g</p> <p>Formato A4</p> <p>Garantía Total: 1 año en piezas y mano de obra a domicilio</p>	1
Escáner A4 Alta Velocidad Con Alimentador Automático	<p>Tipo : Alimentador Hojas</p> <p>Tamaño de papel : A4, Carta, Legal</p> <p>Tecnología de escaneo : CCD</p> <p>Ciclo de trabajo diario : hasta 2000 páginas por día</p> <p>Alimentador automático : capacidad 100 hojas</p> <p>Velocidad ADF : 50 ppm/ 100ipm 200 ppp en blanco y negro, escala de grises y color.</p> <p>Opciones del ADF : Escaneo de Ambas caras en un solo paso</p> <p>Resolución : Óptica 600dpi</p> <p>Profundidad de Color : 24-bit, escala de grises : 256</p> <p>Autodetección : Detección Ultrasónico de multialimentación</p> <p>Rango de escaneo : de 1% a 999% en incrementos del 1%</p> <p>Conectividad : USB 2.0 Hi-Speed</p> <p>Panel Frontal: Panel frontal: LCD de 2 líneas con flechas arriba y abajo, botones OK (seleccionar) y Atrás, botones de escaneo simple/doble (Simplex/Duplex), cancelar, herramientas</p> <p>Formato de Digitalización : BMP, JPG, TIFF, TIFF (comprimido), TIFF de varias páginas, PNG, PDF (normal, normal con imágenes, búsquedas con sólo imágenes, MRC), PDF/A, RTF, TXT, UNICODE, HTM, DOC, WPD, XML, XLS, OPF, XPS</p> <p>Software Incluido : CD-ROM(s) con software para Windows, Software HP Smart Document Scan, Nuance PaperPort, I.R.I.S. Readiris Pro OCR, controladores EMC ISIS/TWAIN, Kofax VirtualReScan Professional</p>	1



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



	<p>Sistemas Soportados : Microsoft® Windows® 7, Windows Vista®, Windows XP®</p> <p>Adaptador : Autovoltage</p> <p>Incluir Cable USB</p> <p>Garantía Total: 1 año en piezas y mano de obra a domicilio</p>	
 <p>Ploter de mesa</p>	<p>Color de cartuchos de impresión :Cian, magenta, amarillo, negro</p> <p>Tipos de tinta compatibles : Basada en colorantes (color), con base de pigmento (negro)</p> <p>Sistemas operativos compatibles : Microsoft ® Windows ® 7 Ultimate / Profesional / Home Premium, Windows Vista ® Ultimate / Business / Home Premium, Windows ® XP (32 bits, 64 bits) Professional / Home, Windows Server 2008 (32-bit, 64-bit) , Windows ® Server 2003 (32-bit, 64-bit), Novell NetWare 5.x, 6.x, Mac OS X v 10.4, v 10.5, v 10.6, Citrix XenApp, Citrix XenServer</p> <p>Gotas de tinta : 4 pl (C, M, Y), 18 pl (K)</p> <p>Garantía del fabricante : Un año de garantía limitada de hardware</p> <p>Puertos :1 USB, 1 paralelo, 1 EIO</p> <p>Velocidad del procesador : 16 MHz</p> <p>Tipo de procesador : Impala 2 ASIC</p> <p>Conectividad estándar : Full-Speed USB 1.1, paralelo Centronics IEEE-1284 (ECP)</p> <p>Garantía : Un año de garantía</p> <p>Número de colores : 4</p> <p>Impresión de color : Color</p> <p>Resolución máxima de impresión : 1200 x 600 dpi</p> <p>Anchura máxima de impresión: 24 "</p> <p>Memoria estándar : 64 MB</p> <p>Interfaces / Puertos Puerto paralelo , USB</p> <p>Slots de expansión 1 x ranura EIO</p> <p>Tipo de soporte : Papel bond, Vitela, Papel recubierto, Película, Papel de alto gramaje, Papel fotográfico, Papel normal, Papel satinado, Documento Técnico, Papel semisatinado, Papel de calco, Papel para pruebas, Bond translúcido,</p> <p>Tamaño de medios 24 "Ancho - Rollo de papel</p> <p>Garantía Total: 1 año en piezas y mano de obra a domicilio</p>	1
<p>Impresora láser</p>	<p>Tecnología de impresion laser</p> <p>Resolucion max: hasta 600 x 600 ppp (1200 ppp de impresión efectiva con hp fastres 1200)</p> <p>Velocidad max: 25ppm</p> <p>Conectividad usb,ethernet 10/100</p> <p>Memoria estándar: 32mb / Max hasta: 32mb</p> <p>Medios soportados hojas tamaño a4 a5 a6 b5</p> <p>Voltaje de alimentacion auto voltaje (110 - 220 vac)</p> <p>Contenido: manual de usuari, driver (cd) cable de poder, bandejas, toner instalado</p> <p>Garantía Total: 1 año en piezas y mano de obra a domicilio</p>	13
<p>Escaner photo A4</p>	<p>Detalle del escáner cama plana</p> <p>Tecnología ccd</p> <p>Conectividad interfaz usb</p> <p>Plataformas de trabajo desde windows 98, hasta windows 7</p> <p>Resolución máxima</p>	1



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



Plan de Integración Institucional y Reconocimiento de nuestra Diversidad

	<p>Óptica: 4800 dpi Hardware: 4800 x 9600 dpi Interpolada: 12800 x 12800 dpi Profundidad de color 48 bits interna/ externa Velocidad máx. Monocromático: 16,9 mseg/línea (aprox.) Color: 16,9 mseg/línea (aprox.) Voltaje de alimentación 220 vac Garantía Total: 1 año en piezas y mano de obra a domicilio</p>	
Escaner A4	<p>Detalle del escáner cama plana Conectividad interfaz usb 2.0 Plataformas de trabajo windows xp / vista / 7 Resolución máxima Óptica: 2400 x 4800 ppp Profundidad de color Color: entrada 48 bits Salida de 48 o 24 bits Escala de grises: entrada: 16 bits Salida: 8 bits Velocidad máxima 14 segundos Voltaje de alimentación alimentado por usb Tamano maximo de documento: a4 Garantía Total: 1 año en piezas y mano de obra a domicilio</p>	14



DISCO

EQUIPO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
Disco duro Externo	<p>Capacidad :1tb Interfaz USB Formato 2.5" otro Con power Grip Band Garantía Total: 1 año en piezas y mano de obra a domicilio</p>	1

10. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS:

LICENCIAS Y CERTIFICACIÓN:

- ✓ Licenciamiento perpetuo para los software de los equipos que incuyen indicados en los TDR, asignada mediante archivos en las PC's sin necesidad de algún elemento de hardware adicional.
- ✓ Certificación física y electrónica emitida por el fabricante donde se consignen la propiedad de uso de las licencias, mencionada en el párrafo anterior, a nombre del **Gobierno Regional Cajamarca**, detallando **los números de las licencias, claves, periodo de licenciamiento, etc.**

ENTREGA:

- ✓ El Contratista deberá proporcionar los materiales en su empaque original, sin daño y en perfecto estado. El embalaje deberá ser lo suficientemente resistente para proteger el producto durante su transporte.
- ✓ El embalaje, las marcas y los documentos en el exterior y en el interior de los bultos, cumplirán estrictamente los requisitos exigidos por la normatividad vigente



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



SOPORTE:

- ✓ Soporte, mantenimiento y actualización por un año, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad del bien, para actualizaciones dentro de la misma versión y parches del producto en coordinación con el personal técnico del Centro de Información y Sistemas del Gobierno Regional Cajamarca.
- ✓ El soporte técnico remoto durante el periodo del servicio en la modalidad de 8x5. Para lo cual el postor deberá acreditar contar con una mesa de ayuda que gestione la atención del servicio. Horario del servicio: De Lunes a Viernes de 8:30 am A 5:30 pm. mediante teléfono, correo electrónico, o Internet, para cualquier eventualidad que se presente para el usuario.
- ✓ Servicio de Soporte y Actualización de licencia, que incluye absolución de consultas sobre el uso y manejo del software según licencias adquiridas siendo el tiempo de respuesta cuatro (4) horas, desde el momento de comunicado la incidencia, Asimismo, se brindará solución a problemas de funcionamiento del software ya sea estos por configuración de hardware, incompatibilidad con otros software o propios del mismo software materia del presente servicio.



11.LUGAR DE ENTREGA.

En la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, sito en Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 - Urb. La Alameda, Cajamarca.

12.CONFORMIDAD

La conformidad de la entrega de los bienes estará a cargo del Centro de Información y Sistemas.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR	50.00 PUNTOS
B. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION	30.00 PUNTOS
C. PLAZO DE ENTREGA	10.00 PUNTOS
D. SOPORTE TÉCNICO	10.00 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100.00 PUNTOS

<p>A. Factor "Experiencia del postor" - Anexo N° 6 Puntaje Máximo</p> <p>Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria en un periodo no mayor a ocho (08) años a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cinco (05) veces el valor referencial de la contratación o ítem materia de convocatoria. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministros efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se deberá acreditarse documental y fehacientemente. (cancelado en el mismo comprobante de pago y voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional o papeleta de depósito). En el caso de suministros de bienes, solo se considerará la parte que haya sido ejecutado hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago.</p> <p>La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. Para la calificación el postor deberá de presentar la experiencia de postor por cada ítem.</p> <p>Se consideran bienes iguales o similares a la venta de Todo tipo de computadoras de escritorio (equipo completo CPU, Monitor y Mouse) o notebook o servidores, impresoras y Scanners.</p> <p>En caso que el postor presente más de 20 contrataciones, se considerarán sólo las 20 primeras.</p> <p>La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:</p> <table border="0"> <tr> <td>Monto mayor o igual a cinco (05) veces el valor referencial.....</td> <td>50.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Monto mayor o igual a cuatro (04) veces el valor referencial y menor a cinco (05) veces el valor referencial.....</td> <td>40.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Monto mayor o igual a tres (03) veces el valor referencial y menor a dos (02) veces el valor referencial.....</td> <td>30.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Monto mayor o igual a dos (02) veces el valor referencial y menor a una (01) vez el valor referencial.....</td> <td>20.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Monto menor a una (01) vez el valor referencial.....</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Monto mayor o igual a cinco (05) veces el valor referencial.....	50.00 Puntos	Monto mayor o igual a cuatro (04) veces el valor referencial y menor a cinco (05) veces el valor referencial.....	40.00 puntos	Monto mayor o igual a tres (03) veces el valor referencial y menor a dos (02) veces el valor referencial.....	30.00 puntos	Monto mayor o igual a dos (02) veces el valor referencial y menor a una (01) vez el valor referencial.....	20.00 puntos	Monto menor a una (01) vez el valor referencial.....	0.00 puntos	<p>50.00 Puntos</p>
Monto mayor o igual a cinco (05) veces el valor referencial.....	50.00 Puntos										
Monto mayor o igual a cuatro (04) veces el valor referencial y menor a cinco (05) veces el valor referencial.....	40.00 puntos										
Monto mayor o igual a tres (03) veces el valor referencial y menor a dos (02) veces el valor referencial.....	30.00 puntos										
Monto mayor o igual a dos (02) veces el valor referencial y menor a una (01) vez el valor referencial.....	20.00 puntos										
Monto menor a una (01) vez el valor referencial.....	0.00 puntos										



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



<p>B. Factor “Cumplimiento de la prestación” Puntaje Máximo</p> <p>Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. Se puede utilizar la siguiente fórmula de evaluación:</p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Donde: PCP= Puntaje a otorgarse al postor PF = Puntaje máximo del factor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia Del Postor. CBC= Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación. Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.</p> <p>Nota: Ver Pronunciamientos N° 095-2010/DTN y N°111-2010/DT</p>	30.00 Puntos
<p>C. Factor “Plazo de entrega del bien” Puntaje Máximo</p> <p>Se calificará el plazo de entrega del bien ofertado, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, según el siguiente rango:</p> <p>De 01 a 10 días calendarios20.00 puntos De 11 a 14 días calendarios..... 10.00 puntos Más de 14 días calendarios..... 0.00 puntos</p>	10.00 Puntos
<p>D.- Factor “Soporte Técnico” Puntaje Máximo</p> <p>- El postor tiene un Centro de Servicio Técnico en la Ciudad de Cajamarca (Adjuntar licencia de funcionamiento y declaración jurada)..... 10.00 Puntos</p> <p>- El postor tiene un Centro de Servicio Técnico en Ciudad diferente de Cajamarca (Adjuntar licencia de funcionamiento y declaración jurada)..... 5.00 Puntos</p>	10.00 Puntos
PUNTAJE TOTAL	100.00 PUNTOS

LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación para la Adquisición de Equipos Computacionales para la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, que celebra de una parte El Gobierno Regional de Cajamarca, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20453744168, con domicilio legal en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda - Cajamarca, representada por su Gerente General Econ., identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria**, para la Adquisición de Equipos Computacionales para la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, a (*indicar nombre del ganador de la Buena Pro*), cuyos detalles, importes unitarios (*en caso de corresponder*) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Adquisición de Equipos Computacionales para la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El monto total del presente contrato asciende a a todo costo, incluido IGV; según el siguiente detalle:

N°. Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	P. Unit.	Total
1	Computadora de Escritorio Compacta i7.	Equip.	6		
2	Computadora de Escritorio Compacta i5.	Equip.	20		
3	Computadora de Escritorio Compatible i7.	Equip.	13		
4	CPU de escritorio Compatible i5.	Equip.	1		
5	Computadora de Escritorio Compacta i3.	Equip.	1		
6	Impresora Laser de alta producción.	Unid.	1		
7	Impresora Laser de 40 PPM.	Unid.	4		
8	Impresora Laser de 18 PPM.	Unid.	1		
9	Escáner A-4 alta velocidad con alimentador automático.	Unid.	1		
10	Plotter de mesa.	Unid.	1		
11	Impresora Laser.	Unid.	13		
12	Escáner Photo.	Unid.	1		
13	Escáner A-4.	Unid.	14		
14	Disco Duro externo.	Unid.	1		
	TOTAL S/.				



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

RECURSOS ORDINARIOS

PROYECTO/ACTIVIDAD : PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
META : 0018 ACCIONES DEL CENTRO DE SISTEMAS E INFORMATICA.
CERTIFICADO : 055 AMPLIACION.

PROYECTO/ACTIVIDAD : DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION CAJAMARCA.
META : 035 ACCIONES DE PRODUCCION PESCA.
CERTIFICADO : 065.

PROYECTO/ACTIVIDAD : PREPARACION Y MONITOREO ANTE EMERGENCIAS POR
DESASTRES
META : 0014.
CERTIFICADO : 114.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO²²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en el plazo de diez (10) días calendarios, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación es de..... días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la Carta Fianza. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/.....,(de ser el caso), a través de la Carta Fianza , con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que

²² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.²³

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un año.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES²⁴

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

²³ De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

²⁴ Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁵

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje ad hoc a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175° y 177° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

²⁵ De conformidad con los artículos 216° y 217° del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



El arbitraje será resuelto por Arbitro Unico, el mismo que será designado conforme al Artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y la sede arbitral será en la Ciudad de Cajamarca.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



FORMATOS Y ANEXOS



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



FORMATO N°. 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

- Licitación Pública ()
 Concurso Público ()
 Adjudicación Directa Pública ()
 Adjudicación Directa Selectiva () **N°. 057-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria**
 Adjudicación de Menor Cuantía ()

Denominación del proceso:

Adquisición de Equipos Computacionales para la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombre o Razón Social:		
(2) Domicilio Legal:		
(3) R. U. C N°	(4) N° Teléfono (s)	(5) N° Fax
(6) Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr.(a): _____, identificado con DNI N° _____, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

NOTA.- El participante se tendrá por registrado cuando haya recepcionado la Constancia de Registro (Art. 52° del Reglamento).

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PARTICIPANTE

				Firma y Sello PARTICIPANTE		
Fecha				Firma y Sello UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		
Hora						
Conformidad	SI		NO			
Observaciones						

Cajamarca, _____ de _____ de 2012

NOTA.- La remisión de ésta Ficha sin la firma del participante carece de validez.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria

Presente.-

Estimados señores:

El que se suscribe, (*o representante Legal de*), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, *con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Cajamarca,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad (**Indicar nombre de la Entidad convocante**), y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar (**Describir el objeto de la convocatoria**), de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Cajamarca,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°**, para la **CONTRATACIÓN DE** declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cajamarca,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°. 057-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Cajamarca,.....

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 057-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de..... *Días* calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. *(Indicar el plazo ofertado, ya sea en días, meses o años)*.

Cajamarca,.....

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



ANEXO N° 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°. 057-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Cajamarca,.....

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N°. 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



ANEXO N° 07

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°. 057-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Cajamarca,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

ADS N° 057-2012-GR-CAJ- PRIMERA CONVOCATORIA

RUC N° 20453744168



ANEXO N° 08

CARTA DE AUTORIZACIÓN

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Cajamarca,.....

Señor:
Director Regional de Administración
Presente

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el,
(Indicar el CCI así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)
agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma del proveedor, o de su representante legal
debidamente acreditado ante la UE
RUC N°.....